



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de mayo de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral De Primera Instancia
Demandante:	JUAN FERNANDO DAVID
Demandada:	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
Radicado:	0500131050022024006700
Asunto:	Inadmite Demanda

CONSIDERACIONES :

Este Despacho es competente, en virtud de lo dispuesto en los arts. 2-1 y 5 del CPTSS, verificada la demanda y sus anexos se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, y demás normas procesales aplicable, por las siguientes razones:

No se adjuntaron las pruebas ni el poder

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE :

INADMITIR la demanda presentada por JUAN FERNANDO DAVID para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbdfd4a851e68ce09f3a8671b4315ea42f6c8fe8e71d52b6b1dd360a110cf3f**

Documento generado en 08/05/2024 01:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>